



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 086

San Isidro, 21 ENE. 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El informe N° 09-2015-0800-GAF/MSI, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas da a conocer la necesidad de constituir la Comisión de Cautela, a fin de que represente a la Municipalidad de San Isidro ante la Sociedad Auditora que efectuará la auditoría a los Estados Financieros y Presupuestario del ejercicio Económico 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones, convocó al Concurso Público de Méritos N° 05-2014-CG, a fin de designar a las sociedades de auditoría externa para efectuar la Auditoría a los Estados Presupuestales y Financieros a la Información Presupuestaria de la Municipalidad de San Isidro correspondiente al Ejercicio 2014 y 2015;

Que, de acuerdo al Oficio Circular N° 002-2014-CG/SOA de fecha 18 de noviembre 2014, la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República designó a la Sociedad de Auditoría REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para efectuar la auditoría a los Estados Financieros y Examen Especial a la información presupuestal, correspondiente al Ejercicio Económico 2014 de esta Corporación Edil;

Que, conforme al artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, corresponde constituir una Comisión Especial de Cautela integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el período sujeto a evaluación, uno de los cuales deber ser abogado;

Con el visto de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el artículo 8° de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Constituir la Comisión Especial de Cautela encargada de vigilar el cumplimiento del contrato de servicios de auditoría que se suscriba entre la Municipalidad de San Isidro y la Sociedad de Auditoría **REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, como resultado del Concurso Público de Méritos N° 005-2014-CG, la cual estará conformado por:





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 086

San Isidro, 21 ENE. 2015

- Abg. Edgardo Rodolfo Arribasplata Vallejos, Secretario General - Presidente
- Abg. Hugo Milko Ortega Polar, Gerente de Asesoría Jurídica - Miembro
- CPCC Edith Vara Jiménez, representante de Órgano de Control Institucional - Miembro

**Artículo Segundo.-** Las funciones de la Comisión Especial de Cautela se encuentran descritas en el Reglamento de las Sociedades de Auditoría confortantes del Sistema Nacional de Control aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG.

**Artículo Tercero.-** Remitir a la Contraloría General de la República dentro de los cinco (05) días calendario de la suscripción del contrato copia autenticada de la designación efectuada por la presente Resolución conjuntamente con el contrato, en concordancia con el Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
.....  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

